



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 095 /2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Consejo Universitario, con resolución N° 590/2015, en sesión de fecha 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015 resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Designar como miembros de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción de la Universidad Técnica de Machala, para el período enero de 2016 a enero 2018 a los Señores:

ECON. LADY ANDREA LEON SERRANO.- PROFESORA TITULAR – PRESIDENTE  
SRTA. MARTHA ALEJANDRA ENGRACIA HERNANDEZ.- ESTUDIANTE MIEMBRO  
LCDO. CELSO IVAN ALVAREZ RIOS SERVIDOR UTMACH “

**Que**, con oficio sin número, fechado el 22 de febrero de 2016, la Srta. Martha Engracia Hernández, estudiante de la carrera de Educación Inicial y presenta su renuncia a las funciones de miembro del Comité de Ética de la Universidad Técnica de Machala, por tener que cumplir con actividades personales.

**Que**, una vez que fuera analizada la petición, por unanimidad,

## RESUELVE:

**ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia de la Srta. estudiante MARTHA ALEJANDRA ENGRACIA HERNANDEZ, en su calidad de Estudiante Miembro de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción.**

**ARTICULO 2.- Designar a la Srta. ALEXANDRA MARINA SOTOMAYOR SANCHEZ, estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Contabilidad y Auditoría como Miembro de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH